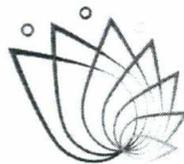




MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Unidad Administrativa: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Área: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Número de Oficio: SDS/DGOT/550/2020
Expediente:
Número de Entrada:

“2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”
Cuernavaca, Morelos, noviembre 30 del 2020

SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, en seguimiento al oficio CEMER/0178/2020 de fecha 23 de junio del 2020, recibido vía correo electrónico desde la cuenta institucional jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx con fecha 1ro de julio del año 2020, mediante el cual se remite al Dictamen del Programa de Mejora Regulatoria 2020 de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en cuyo considerando Tercero, indica que de manera bimestral deberán enviarse los reportes de los avances de la ejecución de la PMR 2020, siendo la fecha límite de entrega del **tercer bimestre** el día **30 de noviembre del 2020**; al respecto me permito remitir a Usted, en formato impreso y electrónico, el Formato del 3er Reporte Bimestral del Programa de Mejora Regulatoria (PMR) 2020, debidamente requisitado, señalando las actividades realizadas durante el tercer bimestre de aplicación del PMR 2020, por las unidades administrativas adscritas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, adjuntando las documentales comprobatorias correspondientes.

Sin otro asunto en particular, quedo al pendiente de la recepción de sus respectivas aportaciones.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y REPRESENTANTE OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C. JOSÉ LEOBARDO ALMAZÁN CERVANTES

C.c.p. Expediente/Minutario.
JLAC*mlvc

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

Dirección General de Ordenamiento Territorial. Secretaría de Desarrollo Sustentable

Bajada Chapultepec #25 Col. Chapultepec, Cuernavaca Morelos CP 62450/ 3113863 /3113875 y3113879



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

Formato II

**PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA 2020
TERCER REPORTE BIMESTRAL**

Sujeto Obligado: Secretaría de Desarrollo Sustentable.

De acuerdo al contenido del Programa de Mejora Regulatoria 2020 en las fracciones I, II, III y IV

I.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente para Implementar acciones de Simplificación y Mejora de Trámites y Servicios (Agenda de Planeación Regulatoria).

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.</p>	<p>Emitir Acción: Armonizar su contenido con Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano vigente.</p>	<p>Actualmente se están solventando observaciones realizadas al proyecto de Ley, por parte de la Consejería Jurídica, las cuales están siendo entregadas y solventadas oficialmente por etapas, para posteriormente presentar el proyecto terminado y revisado al H. Congreso del Estado de Morelos, para su evaluación y en su caso aprobación.</p>

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en Materia de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Emitir</p> <p>Acción: Armonizar su contenido con la nueva Ley de ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos.</p>	<p>Actualmente se están solventando observaciones realizadas al proyecto de Reglamento, por parte de la Consejería Jurídica, las cuales están siendo entregadas y solventadas oficialmente por etapas, para posteriormente presentar el proyecto terminado y revisado al H. Congreso del Estado de Morelos, para su evaluación y en su caso aprobación.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.</p>	<p>Reformar</p> <p>Acción: Dar certeza jurídica al público usuario interesado en presentar un estudio de impacto ambiental, estudio de riesgo, plan de manejo, entre otros, que al contratar a un prestador de servicio en materia ambiental debidamente registrado ante la Dirección General de Gestión Ambiental, sea un profesionista capaz que ha demostrado sus conocimientos y habilidades para desarrollar el tema requerido.</p>	<p>El instrumento jurídico se encuentra en proceso de revisión.</p>
<p>Reglamento de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del</p>	<p>Reformar</p> <p>Acción: Regular la disposición</p>	<p>El instrumento jurídico se encuentra en proceso de revisión.</p>

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

<p>Estado de Morelos en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental.</p>	<p>final de los residuos derivados de la construcción y demolición e incrementar los destinos autorizados por la Secretaria de Desarrollo Sustentable para garantizar una disposición final adecuada.</p>	
<p>Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Morelos.</p>	<p>Reformar</p> <p>Acción: Especificar que para realizar el tratamiento físico de residuos tendiente a la disminución de volumen, se requiere presentar un Informe Preventivo ante la Secretaria de Desarrollo Sustentable.</p>	<p>El instrumento jurídico se encuentra en proceso de revisión.</p>
<p>Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Morelos y su Reglamento de la Ley de Residuos para el Estado de Morelos</p>	<p>Reformar</p> <p>Acción: Contar con un registro estatal de las personas físicas o morales que se identifican como generadores de residuos de manejo especial, información indispensable para diseñar estrategias apropiadas para la valorización y/o disposición final de éste tipo de residuos en nuestro estado.</p>	<p>El instrumento jurídico se encuentra en proceso de revisión.</p>

[Handwritten signature]
20.



MORELOS
2018 - 2024



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano en el Estado de Morelos (LCDMEM) y su Reglamento.</p>	<p align="center">Modificar</p> <p>Acción: Actualizar la LCDMEM y su Reglamento, así como socializarla a través de acciones y actividades para la consulta pública y su difusión.</p>	<p>Se encuentra en la Cartera Estatal de Programas y Proyectos de Inversión. Nº de cartera: 1/2011/SDS/6116-7758 Nº de caso: 6797 Folio: 6129</p>
<p>Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuautla.</p>	<p align="center">Crear</p> <p>Acción: Contar con un instrumento de planeación que oriente la dinámica metropolitana y regule las relaciones funcionales entre los ámbitos urbanos, los espacios rurales y naturales de los 6 municipios que integran la zona metropolitana de Cuautla: Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Tlayacapan, Yautepec y Yecapixtla.</p>	<p>Recurso otorgado por el Fideicomiso Fondo Metropolitano 2020, por una cantidad de \$5,000,000.0 Folio SEFIR23: 12627916</p>
<p>Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana de Cuernavaca.</p>	<p align="center">Crear</p> <p>Acción: Contar con un instrumento de planeación que oriente la dinámica metropolitana y regule las relaciones funcionales entre los ámbitos urbanos, los espacios rurales y naturales de los 6 municipios que integran la zona metropolitana de Cuernavaca: Cuernavaca,</p>	<p>Recurso otorgado por el Fideicomiso Fondo Metropolitano 2020, por una cantidad de \$5,000,000.0 Folio SEFIR23: 12627980</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

	Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlaltizapán y Xochitepec.	
Programa Sectorial para la Gestión Integral del Agua en la Zona Metropolitana de Cuernavaca.	<p style="text-align: center;">Crear</p> <p>Acción: Contar con un programa sectorial interinstitucional y multisectorial que planea y programe las acciones para la gestión integral del agua en la zona metropolitana de Cuernavaca.</p>	<p>Recurso otorgado por el Fideicomiso Fideicomiso Fondo Metropolitano 2020, por una cantidad de \$4,999,663.80 Folio SEFIR23: 12626948</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

II.- Trámites y servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores).
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Atracciones propias y concesionadas del Parque Estatal Urbano de Chapultepec
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (paquete).

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Georreferenciación de Predios en Áreas Naturales Protegidas
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Opinión Técnica de compatibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Modificar Acción concluida y solventada, los trámites fueron revisados, modificados y concluidos, dichas acciones fueron reportadas en el Primer Reporte Bimestral con fecha 30 de julio de 2020.
ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad público en general)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	Inscribir Acción concluida y solventada, los trámites fueron revisados, modificados y concluidos, dichas acciones fueron reportadas en el Primer Reporte Bimestral con fecha 30 de julio de 2020.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA**

ACCIÓN COMPROMETIDA:	Modificación de Uso o Destino del suelo (Modalidad Dependencias – Fin Público)
AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:	<p style="text-align: center;">Inscribir</p> <p>Acción concluida y solventada, los trámites fueron revisados, modificados y concluidos, dichas acciones fueron reportadas en el Primer Reporte Bimestral con fecha 30 de julio de 2020.</p>

III.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

Se llevó a cabo la revisión de 27 trámites y servicios que ofrece la Secretaría, sin embargo todavía se encuentran en proceso de revisión por parte de las áreas jurídicas correspondientes de cada Dirección General adscrita a la Secretaría.

Derivado de la contingencia por la enfermedad COVID-19 se analizó un trámite más a los cuatro revisados con anterioridad, con la finalidad de iniciar su proceso de recepción en línea, en consecuencia, los formatos RETyS ajustados y armonizados conforme a la normatividad vigente se publicaron en la Página electrónica de la CEMER, para que se esté en condiciones de integrarlos a la Ventanilla Digital Morelos. Los trámites señalados son los siguientes:

1. Dictamen de sujeción al procedimiento del Impacto Ambiental.
2. Opinión Técnica de Compatibilidad de Uso de Suelo en Materia de Ordenamiento Ecológico.
3. Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad público en general.
4. Georeferenciación de Predios en Áreas Naturales Protegidas.
5. Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad Dependencias – Fin Público).



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

IV.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa. (Se sugiere revisar el lineamiento quinto en relación a las acciones de simplificación de trámites y servicios)

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE O LA CAUSA POR LA QUE NO SE A CUMPLIDO
"Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (corredores)."	Diversas acciones de manejo	Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
Admisión general al Parque Estatal Urbano Barranca de Chapultepec	Diversas acciones de manejo	Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
Atracciones propias y concesionadas del Parque Estatal Urbano de Chapultepec	Diversas acciones de manejo	Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.
Acceso a trotapista de 6:00 a 9:00 horas (paquete)	Diversas acciones de manejo	Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020. Como medida de sanidad debido a la pandemia Covid-19 a partir del 17 de septiembre del 2020 se agregó en el apartado de documentos requeridos para dicho trámite la leyenda <i>"Presentación de un disco compacto (CD) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de</i>

[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

		<p><i>manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva"</i></p>
<p>Georreferenciación de Predios en Áreas Naturales Protegidas</p>	<p>Diversas acciones de manejo</p>	<p>Acción concluida y solventada en el primer reporte bimestral 2020.</p> <p>Como medida de sanidad debido a la pandemia Covid-19 a partir del 17 de septiembre del 2020 se agregó en el apartado de documentos requeridos para dicho trámite la leyenda "Presentación de un disco compacto (CD) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva"</p> <p>Acción concluida y solventada en el segundo bimestre 2020</p> <p><i>Se modificó el apartado medio de presentación del trámite o servicio agregando "(abrir archivo adjunto)"</i></p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA
REGULATORIA

		<p>Acción concluida y solventada en el segundo bimestre 2020</p> <p><i>Se modificó el numeral 1 y 3 del apartado de "documentos que se requieren" eliminando en el numeral 1 la palabra "libre" y en el numeral 3 se cambió de posición en el texto explicativo el signo de inciso de cierre</i></p>
<p>Opinión Técnica de Compatibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico</p>	<p>Acción comprometida concluida, sin embargo, por el tema de la Pandemia COVID 19, con fecha 26 de octubre se solicitó a la Subdirección de Vinculación Municipal de la CEMER, modificar los formatos RETyS, en el sentido de eliminar el requisito consistente en un disco compacto (El cual se agregó con fecha 4 de septiembre de 2020), del apartado "Documentos que se requieren", para trasladarlo al apartado "Observaciones".</p>	<p>Acción comprometida concluida (Se anexa evidencia de oficio y correo electrónico ANEXO 1 Y 1B)</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

<p>Modificación de uso o Destino del suelo (Modalidad público en general), ahora denominado "Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad Público en general)".</p>	<p>Acción comprometida concluida, sin embargo, por el tema de la Pandemia COVID 19, con fecha 26 de octubre se solicitó a la Subdirección de Vinculación Municipal de la CEMER, modificar los formatos RETyS, en el sentido de eliminar el requisito consistente en un disco compacto (El cual se agregó con fecha 4 de septiembre de 2020), del apartado "Documentos que se requieren", para trasladarlo al apartado "Observaciones".</p>	<p>Acción comprometida concluida (Se anexa evidencia de oficio y correo electrónico ANEXO 1 Y 1B)</p>
<p>Modificación de uso o Destino del suelo (Modalidad público en general), ahora denominado "Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad Público en general)".</p>	<p>Acción comprometida concluida, sin embargo, por el tema de la Pandemia COVID 19, con fecha 26 de octubre se solicitó a la Subdirección de Vinculación Municipal de la CEMER, modificar los formatos RETyS, en el sentido de eliminar el requisito consistente en un disco compacto (El cual se agregó con fecha 4 de</p>	<p>Acción comprometida concluida (Se anexa evidencia de oficio y correo electrónico ANEXO 1 Y 1B)</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO



COMISIÓN ESTATAL
**DE MEJORA
REGULATORIA**

	septiembre de 2020), del apartado "Documentos que se requieren", para trasladarlo al apartado "Observaciones".	
--	--	--




José Leobardo Almazán cervantes
Director General de
Ordenamiento Territorial
Responsable Oficial



María de Lourdes Valdez
Calderón
Directora de Seguimiento y
Evaluación Territorial
Responsable Técnico

Los Sujetos obligados únicamente deberán de remitir los formatos, debidamente firmados, no se deberán de incluir más documentos a los señalados. Las evidencias en archivo separado con el nombre de evidencias correspondiente y estas deberán de ser directamente relacionadas para justificar el porcentaje de avance reportado en el trimestre correspondiente.



MORELOS
2010 - 2024

Claudia Angelica Balcazar Sanchez <claudia.balcazar@morelos.gob.mx>

SDS, TERCERA MODIFICACIÓN DE FORMATOS RETyS ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1 mensaje

María Del Lourdes Valdez Calderon <maria.valdez@morelos.gob.mx>

26 de octubre de 2020, 11:09

Para: Jose Esteban Gomez Gonzalez <jose.gomezgonzalez@morelos.gob.mx>

Cc: Jorge Salgado Ruiz <jorge.salgado@morelos.gob.mx>, Claudia Angelica Balcazar Sanchez <claudia.balcazar@morelos.gob.mx>

**ESTIMADO LIC. JOSÉ ESTEBAN GÓMEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN MUNICIPAL DE LA CEMER
P R E S E N T E**

Al tiempo de enviarle un saludo cordial, por este conducto me permito solicitar a Usted se realice la siguiente modificación en los trámites que a continuación se detallan:

1. Nombre del trámite o servicio: Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad Dependencias- Fin público)

Clave: SDS/DGOTMD/36B

Lo anterior con la finalidad de que **MODIFIQUE** el **Formato del RETyS** en los siguientes apartados:

1a. Eliminar el requisito consistente en un disco compacto del apartado "Documentos que se requieren" para trasladarlo al apartado "Observaciones", **modificando su redacción**, como a continuación se señala:

DICE:

<i>Documentos que se requieren</i>				
No.		Original	Copia	Adjunto
	Presentar disco compacto (CD) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva".	1		<input type="checkbox"/>

DEBE DECIR:

Observaciones Adicionales:

Por seguridad del personal que labora en esta dependencia estatal, ante el COVID-19 y con la finalidad de agilizar el trámite, se recomienda presentar un disco compacto o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital, únicamente de los requisitos (debidamente foliados y escaneados) antes señalados, es decir, la copia fiel y exacta de los que se entreguen en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de esta Secretaría, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma.

Anexo "Formato de Carta Responsiva".

"Para los usos y destinos no contemplados en un Programa de Desarrollo Urbano Sustentable, deberá observarse lo que al respecto señalen en forma conjunta el Ayuntamiento y la Secretaría. En forma adicional se podrán auxiliar del Comité Municipal de Desarrollo Urbano o, de ser el caso, de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Conurbación correspondiente. En las zonas residenciales de baja densidad, que son las H0.5, H1 y H1.5, no se permitirá modificar el uso de suelo. El uso de suelo industrial podrá modificarse por otro, pero no podrán modificarse el resto de usos de suelo para hacerlos compatibles con actividades industriales. Similar tratamiento se dará a los usos o destinos con tratamiento especial conforme al artículo 24 Fracción III del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y

Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial. La modificación a los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas interestatales e intermunicipales, previstos en el artículo 32, fracción II, de la Ley, se sujetarán al procedimiento previsto en el artículo 37 Quintus, con la salvedad de que la aprobación de la modificación no podrá tener lugar sin la autorización previa de la Comisión de Conurbación Intermunicipal que se integre, en los términos del artículo 26 de la Ley. Por lo que una vez que el proyecto de modificación se encuentre dictaminado en su congruencia por la Secretaría, deberá remitirse por esta a la citada Comisión, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, apruebe la autorización correspondiente. *El requerimiento de esta documentación original es únicamente para cotejo, por lo que una vez ingresados en su totalidad los documentos descritos, se establecerá comunicación vía telefónica con el solicitante, a fin de agendar una cita en la ventanilla Única de esta unidad administrativa para realizar dicho cotejo de documentos originales. Podrán presentarse copias certificadas de los referidos documentos los cuales tendrán la misma validez jurídica que su original. La presentación de los requisitos anteriormente señalados, no garantizan la factibilidad o procedencia del trámite solicitado."

2. **Nombre del trámite o servicio:** Emisión de Dictamen de Congruencia para Modificación de uso o destino del suelo (Modalidad público en general).

Clave: SDS/DGOT/PG/37B

Lo anterior con la finalidad de que **MODIFIQUE** el Formato del RETyS en los siguientes apartados:

2a. Eliminar el requisito consistente en un disco compacto del apartado "Documentos que se requieren" para trasladarlo al apartado "Observaciones", modificando su redacción, como a continuación se señala:

DICE:

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
	Presentar disco compacto (CD) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva".	1		

DEBE DECIR:

Observaciones Adicionales:

Por seguridad del personal que labora en esta dependencia estatal, ante el COVID-19 y con la finalidad de agilizar el trámite, se recomienda presentar un disco compacto o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital, únicamente de los requisitos (debidamente foliados y escaneados) antes señalados, es decir, la copia fiel y exacta de los que se entreguen en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de esta Secretaría, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma.

Anexo "Formato de Carta Responsiva".

"Para los usos y destinos no contemplados en un Programa de Desarrollo Urbano Sustentable, deberá observarse lo que al respecto señalen en forma conjunta el Ayuntamiento y la Secretaría. En forma adicional se podrán auxiliar del Comité Municipal de Desarrollo Urbano o, de ser el caso, de la Subcomisión Técnica de la Comisión de Conurbación correspondiente. En las zonas residenciales de baja densidad, que son las H0.5, H1 y H1.5, no se permitirá modificar el uso de suelo. El uso de suelo industrial podrá modificarse por otro, pero no podrán modificarse el resto de usos de suelo para hacerlos compatibles con actividades industriales. Similar tratamiento se dará a los usos o destinos con tratamiento especial conforme al artículo 24 Fracción III del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Ordenamiento Territorial. El Director Responsable de Obra, o Corresponsable de Obra, especialista en diseño urbano, desarrollo urbano, urbanismo u ordenamiento territorial deberá avalar con su firma todas las documentales que presente el interesado. Cuando

la modificación de los Programas contemplados en el artículo 32 fracciones II, III, IV, y V de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos se efectúe a instancia del Presidente Municipal o el Titular de la Secretaría, bastará que la autoridad de que se trate instruya a su área técnica la integración del expediente con el requisito a que se refiere la fracción I del artículo 37 Quarter del Reglamento de la misma Ley en materia de Ordenamiento Territorial. La modificación a los Programas de Ordenación de Zonas Conurbadas interestatales e intermunicipales, previstos en el artículo 32, fracción II, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable, se sujetarán al procedimiento previsto en el artículo 37 Quintus, del Reglamento de la misma Ley en Materia de Ordenamiento Territorial, con la salvedad de que la aprobación de la modificación no podrá tener lugar sin la autorización previa de la Comisión de Conurbación Intermunicipal que se integre, en los términos del artículo 26 de la citada Ley. Por lo que una vez que el proyecto de modificación se encuentre dictaminado en su congruencia por la Secretaría, deberá remitirse por esta a la citada Comisión, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, apruebe la autorización correspondiente. A. Podrán tratarse de autorizaciones emitidas por la Administración federal, estatal o municipal. * El requerimiento de esta documentación original es únicamente para cotejo, por lo que una vez ingresados en su totalidad los documentos descritos, se establecerá comunicación vía telefónica con el solicitante, a fin de agendar una cita en la ventanilla Única de esta unidad administrativa para realizar dicho cotejo de documentos originales. Podrán presentarse copias certificadas de los referidos documentos los cuales tendrán la misma validez jurídica que su original. ** Se deberán anexar los planos necesarios. *** Anexar todos los documentos necesarios que avalen la especialidad tanto del Director Responsable de Obra o Corresponsable de Obra, así como de los especialistas en diseño urbano, desarrollo urbano, urbanismo u ordenamiento territorial."

3. Nombre del trámite o servicio: *Opinión Técnica de Compatibilidad de Uso de Suelo en Materia de Ordenamiento Ecológico*

Clave: SDS/DGOT/073B

Lo anterior con la finalidad de que **MODIFIQUE** el Formato del RETyS en los siguientes apartados:

3a. Eliminar el requisito consistente en un disco compacto del apartado "Documentos que se requieren" para trasladarlo al apartado "Observaciones", **modificando su redacción**, como a continuación se señala:

DICE:

Documentos que se requieren

No.		Original	Copia	Adjunto
9	Presentar disco compacto (CD) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de Carta Responsiva".	1		

DEBE DECIR:

Observaciones Adicionales:

Por seguridad del personal que labora en esta dependencia estatal, ante el COVID-19 y con la finalidad de agilizar el trámite, se recomienda presentar un disco compacto o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital, únicamente de los requisitos (debidamente foliados y escaneados) antes señalados, es decir, la copia fiel y exacta de los que se entreguen en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de esta Secretaría, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma.

Anexo "Formato de Carta Responsiva".

"La opinión técnica emitida por la Dirección General de Ordenamiento Territorial perderá su vigencia, cuando se publiquen las modificaciones a los Programas de Ordenamiento Ecológico Locales o Regionales de que se trate, y que hayan sido base para su emisión, o bien, siempre y cuando por virtud de los mismos, se modifique el uso del

suelo del predio materia de la opinión La opinión técnica de referencia, no substituye al apartado "IV.- Vinculación con las Normas y regulaciones sobre uso del suelo", del Instructivo para desarrollar y presentar la Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad General. Las Opiniones Técnicas de Compatibilidad de Uso de Suelo en Materia de Ordenamiento Ecológico emitidas, no son vinculantes. Podrá obtener el formato de la Solicitud Oficial a través de la página de internet de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), <http://cemer.morelos.gob.mx/> o directamente en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, con el personal de la misma (localizada en Bajada Chapultepec número 27, colonia Chapultepec, C.P. 62450. Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 312 63 23 y 312 37 56). La presentación de los requisitos anteriormente señalados, no garantizan la factibilidad o procedencia del trámite solicitado. *El requerimiento de esta documentación original es únicamente para efectos de cotejo, por lo que, una vez ingresados en su totalidad los documentos antes descritos, se establecerá comunicación vía telefónica con el solicitante, a fin de agendar una cita en la Ventanilla Única de esta unidad administrativa para realizar dicho cotejo. Podrán presentarse copias certificadas de los referidos documentos los cuales tendrán la misma validez jurídica que su original."

Lo anterior, atendiendo a los solicitado por el titular de la Dirección Planeación e Instrumentación Territorial mediante el memorandum DPIT/015/2020 de fecha 19 de octubre del año 2020, mismo que se adjunta en formato pdf al presente correo electrónico.

Sin otro asunto en particular, le agradezco su apoyo, que tenga un excelente día;

MARÍA DE LOURDES VALDEZ CALDERÓN
DIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TERRITORIAL
Y REPRESENTANTE TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE ANTE LA CEMER



Twitter icon | Facebook icon | Instagram icon

María de Lourdes Valdez Calderón
Directora de Seguimiento y Evaluación Territorial



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE

Bajada Chapultepec No. 27, colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62450
sustentable.morelos.gob.mx/

maria.valdez@morelos.gob.mx
TEL. Oficina (777) 312 380



RESPUESTA JORGE SALGADO.PDF
1067K



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Secretaría del Estado
2018-2024

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Número de Memorandum: DPIT/015/2020
Expediente:



Cuernavaca, Morelos, octubre 19 de 2020

JOSÉ LEOBARDO ALMAZÁN CERVANTES
DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E.

A la vez de enviarle un cordial saludo, en atención a su oficio N° SDS/DGOT/0432-04/2020 de fecha 2 de octubre del 2020, en el cual nos informa que derivado de la reapertura de la Ventanilla Única de Trámites y Servicios y de las nuevas disposiciones para la recepción de las diversas documentales que ingresan los ciudadanos o autoridades para realizar un trámite u obtener un servicio por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, se propone que el requisito que se integró a partir del 17 de septiembre del presente año en el formato RETyS de los veintiséis trámites que ofrece la Secretaría de Desarrollo Sustentable, entre los que se encuentran tres trámites a cargo de la Dirección de Planeación e Instrumentación Territorial, relativo a presentar disco compacto (CD), se establezca como una RECOMENDACIÓN al solicitante, en el apartado "OBSERVACIONES" de cada "Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios" y modificar la redacción de la siguiente forma:

- Antes:

Requisitos y documentos anexos que se requieren			
N°		Original	Copia
	Presentar disco compacto (Cd) o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital de todos y cada uno de los requisitos antes señalados, los cuales deberán ser copia fiel y exacta de los presentados de manera física en la Ventanilla Única de trámites y servicios de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que se solicita en la misma. Anexo "Formato de carta Responsiva".	1	



SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

Recibi Original 12:30 PM
Yahaira G.
20-10-2020



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO

Dependencia: SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Sección: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Número de Memorandum: DPIT/015/2020

Expediente:

• **Ahora:**

Observaciones Adicionales

Por seguridad del personal que labora en esta dependencia estatal, ante el COVID-19 y con la finalidad de agilizar el trámite, se recomienda presentar un disco compacto o cualquier otro medio magnético, que contenga la versión digital, únicamente de los requisitos (debidamente foliados y escaneados) antes señalados, es decir, la copia fiel y exacta de los que se entreguen en la Ventanilla Única de Trámites y Servicios de esta Secretaría, así como de la carta responsiva debidamente requisitada, conforme lo que solicita en la misma.
Anexo "Formato de Carta Responsiva".

Asimismo adicionalmente nos anexa el formato en Word (*.docx) correspondiente a la Carta Responsiva señalada en la tabla presentada, y nos solicita manifestar nuestras observaciones al respecto y en su caso, señalar si estamos de acuerdo con la propuesta antes descrita y con el contenido de las documentales anexas; al respecto le informo que una vez que revisamos la información proporcionada que fundamenta las modificaciones descritas y la propia propuesta, **que no existen observaciones de nuestra parte y estamos de acuerdo con la propuesta descrita y con el contenido de la Carta Responsiva.**

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PLANEACIÓN E INSTRUMENTACIÓN TERRITORIAL

JORGE SALGADO RUÍZ

C.C.P. José Leobardo Almazán Cervantes. - Director General de Ordenamiento Territorial. - Para su conocimiento
C.C.P. Archivo/minutario
JLAC/JSR/*cabs



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
SUSTENTABLE



sustentablemorelos.gob.mx



Secretaría de Desarrollo
Sustentable Morelos



@SDS_Morelos

Dirección General de Ordenamiento Territorial. Secretaría de Desarrollo Sustentable
Bajada Chapultepec #25 Col. Chapultepec, Cuernavaca Morelos CP 62450/ 3 11 38 79